



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EXTERNOS DE VIGILANCIA PARA EL
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002897

SANTIAGO, 11 AGO. 2010

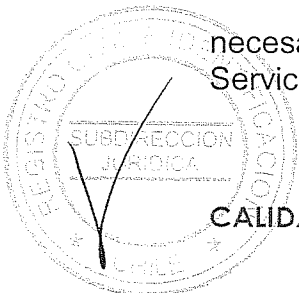
Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la letra g) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución N° 489 de fecha 26 de octubre de 2009, del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 23 de abril de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para la Contratación de los Servicios Externos de Vigilancia para el Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución N° 179 de fecha 18 de mayo de 2010, del Servicio de Registro Civil e Identificación, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 14 de junio de 2010, que Modifica Calendario, y fija nuevas fechas y horarios para las actividades del proceso de Licitación Contratación de los Servicios Externos de Vigilancia para el Servicio de Registro Civil e Identificación; Resolución Exenta N° 2349, de fecha 30 de junio de 2010, que Designa Coordinador de Licitación Pública para la Contratación de Servicios Externos de Vigilancia para el Servicio de Registro Civil e Identificación y nombra integrantes de la Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora; y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Servicio de Registro Civil e Identificación de contar con Servicios Externos de Vigilancia para la seguridad y resguardo de sus instalaciones, ubicadas en la Región Metropolitana, y el llamado a Licitación Pública efectuado para la contratación de estos servicios externos.

2.- Que para lo anterior, se ha estimado necesario contratar Servicios Externos de Vigilancia para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación mencionada.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-7822039 - 7822305

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

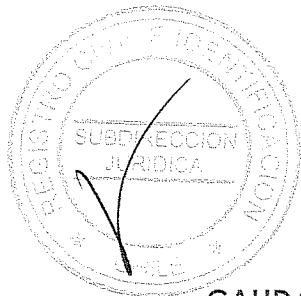
3.- Que el servicio objeto del presente proceso licitatorio no se encuentra incluido en el Catálogo de Convenios Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, teniendo presente lo establecido en el artículo 30, letra d) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 14 del DS N° 250, de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que con fecha 13 de julio de 2010, se efectuó la Apertura Electrónica de las Ofertas, del Llamado a Licitación Pública "Contratación de los Servicios Externos de Vigilancia para el Servicio de Registro Civil e Identificación", presentando sus propuestas en el Sistema de Mercado Público los siguientes Oferentes: PRODEST S.A., PRADCOM CHILE LTDA., WORLDWIDE SECURITY S.A., ENRIQUE LEIVA Y CIA LTDA., OMEGA ASEO Y SEGURIDAD LTDA. Y PAISAJISMO CORDILLERA S.A.

5.- Que mediante Resolución Exenta N° 2349 , de fecha 30 de junio de 2010, se designaron los integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas a esta Licitación, a saber: Sr. Felipe Araneda R., Profesional de la Subdirección de Administración y Finanzas; Sr. Cristian Morales M. Profesional de la Dirección Regional Metropolitana; Srta. Ma. Angélica Hernández S., Jefa Depto de Administración (S); Sra. Claudia Orellana O., Jefa Unidad Gestión Integral de Compras; y Sr. Andrés Salas A., Profesional de la Subdirección de Administración y Finanzas.

6.- Que dicha Comisión Evaluadora se reunió el día 23 de julio de 2010, fecha en la que la Sra. Claudia Orellana O., no asistió a la reunión por encontrarse con licencia médica, según da cuenta el Acta de la Comisión Evaluadora.

7.- Que la Comisión Evaluadora del Servicio antes señalada analizó y evaluó las propuestas presentadas por las empresas oferentes antes mencionadas, utilizando los criterios de evaluación técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas de este proceso de licitación, contenidos en la sección 4.8.3 Evaluación Técnica y 4.8.4 Evaluación Económica.



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-7822039 - 7822305

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

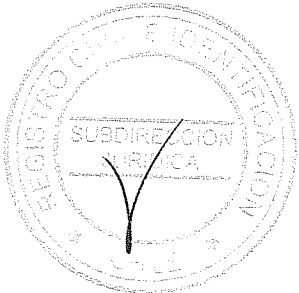
8.- Se hace presente que la empresa INGETECH S.A. si bien presentó una boleta de garantía de seriedad de la oferta, no cumplió con lo establecido en la sección 3.1 y 3.2, toda vez que no ingresó su oferta técnica ni económica, por lo que al tratarse de un requisito de carácter obligatorio, el Oferente fue eliminado del proceso de licitación.

9.- Al mismo tiempo, la comisión evaluadora, indica en el acta de evaluación, que la variable económica, esto es, el precio, tiene una ponderación de 50%, que sólo se realiza respecto de los oferentes cuyo puntaje técnico obtenido sea igual o superior a 20 puntos. Ello, en conformidad a lo dispuesto en las bases administrativas, en el punto 4.8.3 Evaluación Técnica.

10.- Que de acuerdo a la sección 4.8.3 Evaluación Técnica, de las bases administrativas, la comisión evaluadora, efectuó la respectiva evaluación a los siguientes oferentes;

Evaluación Propuesta Técnica	
ETP	= ponderación 50%
EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
Worldwide Security	12,9
Prodest S.A.	29,5
Paisajismo Cordillera S.A.	37,1
Omega Aseo y Seguridad S.A.	19,3
Pradcon Chile	24,2
Enrique Leiva Y Cía.	32,5

NOTA: Serán excluidas automáticamente las empresas cuyo puntaje obtenido sea igual o superior a 20 puntos.



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-7822039 - 7822305

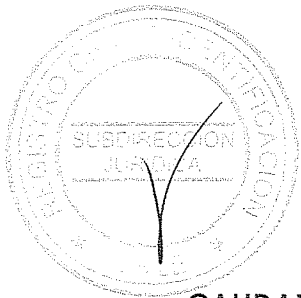
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

11.- Que conforme a la sección 4.8.4 Evaluación Económica, de las bases administrativas, la comisión evaluadora, efectuó la respectiva evaluación a los siguientes oferentes;

Evaluación Económica Ponderada		
EEP	=	$\{(\text{Precio Menor} \times 50) / \text{Precio Oferta a Evaluar}\}$
PRECIO MENOR PRESENTADO		26.353.687
FACTOR		50
EMPRESA	PRECIO OFERTA PRESENTADO	PUNTAJE FINAL
Prodest S.A	26.353.687	50,00
Paisajismo Cordillera S.A	34.193.440	38,50
Pradcon Chile	26.397.600	49,90
Enrique Leiva Y Cia.	27.814.710	47,40

12.- Que conforme a la sección 4.9 Evaluación Final, de las bases administrativas, el puntaje final, se obtiene sumando, el puntaje ponderado de la Evaluación Económica más Evaluación Técnica, tal como lo expresa el siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL POR EMPRESA	
EMPRESA	PUNTAJE TOTAL = ETP + EEP
Prodest S.A	79,5
Paisajismo Cordillera S.A	75,6
Pradcon Chile	74,1
Enrique Leiva Y Cia.	79,9



CALIDAD



CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-7822039 - 7822305

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

13.- Que la Comisión Evaluadora elevó un Informe Resumen indicando los puntajes obtenidos por los respectivos Oferentes, e informando que la empresa Enrique Leiva y Cia . Ltda. obtuvo el puntaje total más alto en el proceso de evaluación y se enmarca dentro del presupuesto del Servicio de Registro Civil e Identificación, por lo que de acuerdo a las facultades que me han sido concedidas.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** a la empresa **ENRIQUE LEIVA Y CIA. LTDA**, la Licitación Pública “Contratación de los Servicios Externos de Vigilancia para el Servicio de Registro Civil e Identificación”, por haber obtenido el puntaje total más alto, a saber, 79,9 puntos.

2.- Notifíquese al Adjudicatario y demás Oferentes lo resuelto por la presente Resolución, a través de su publicación en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl.

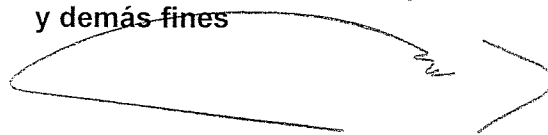
3.- Publíquese en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 545854-40-LP10, la presente Resolución en formato PDF.



ANÓTESE


PATRICIO MIZÓN FRIEDEMANN
Director Nacional (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines



JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



PMF/RMH/LDH/MAHS

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración
- Departamento de Abastecimiento

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 2-7822039 - 7822305

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000